14316

ORDEN de 13 de junio de 1979 por la que se publica el orden de actuación de los aspirantes a in-greso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Es-cala de Ingenieros Aeronáuticos y Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire.

Verificado el sorteo público reglamentario para la actuación de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos y Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Aire de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 22 de febrero último («Boletín Contrato»). Oficial del Estado» número 50), ha correspondido el siguiente orden de actuación:

#### Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Ha correspondido actuar en primer lugar al opositor que figura en la lista definitiva con el número (14), don Carlos

Méndez Burguillos.

Los aspirantes a ingreso efectuarán su presentación en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8 (entrada por la calle Martín de los Heros), el día 18 de junio actual, a las diez horas, para ser sometidos al reconocimiento médico previsto en la Orden ministerial de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 138).

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Ha correspondido actuar por el siguiente orden:

1.º Especialidad de Infraestructura: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número dos (2), don Alfredo del Castillo de Castro.
2.º Especialidad de Aerotecnia: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número once (11), don José Manuel Moya Herraiz.
3.º Especialidad de Aeropáutica: Actuará en primer lugar

3.º Especialidad de Aeronáutica: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número dieciséis (16), don Jorge Juan Sanz Recio.

4.º Especialidad de Química: Actuará en primer lugar el opositor que figura en la lista definitiva con el número tres (3),

don Alejandro Ruiz del Portal Meléndez.

Los aspirantes a ingreso efectuarán su presentación en la Policlínica del Cuartel General del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8 (entrada por la calle Martín de los Heros), el día 19 de junio actual, a las diez horas, para ser sometidos al reconocimiento médico previsto en la Orden ministerial de 29 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 138).

Madrid, 13 de junio de 1979.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

# MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico 14317 por la que se convoca oposición para ingreso en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Por existir vacantes en la plantilla de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto la Jefatura Central de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, dl, del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cuprirlas de acuerdo con las siguientes. brirlas de acuerdo con las siguientes:

## Bases de la convocatoria

## 1. NORMAS APLICABLES

La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución, por las del Reglamento General para in-greso en la Administración Pública, así como por las resolu-ciones que, conforme a dichas normas, adopte el Tribunal.

# 2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1. Número de plazas.

Se convocan 24 plazas de funcionarios de la Escala Técnica.

2.2. Turno restringido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, aparta-do 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, desarrollado en la Orden del Ministerio del Inte-rior de fecha 30 de enero de 1978, y de acuerdo con el contenido del artículo 1.º de la misma, se reserva el cincuenta por ciento

de las plazas para turno restringido, entre funcionarios de carrera de esta Jefatura Central de Tráfico petenecientes a escalas de nivel inferior, siempre que estos se encuentren en posesión de la titulación acedémica requerida, y que es la que se concreta en la base 4-b) de la presente convocatoria. Las plazas no cubiertas a través del turno restringido acrecerán el turno

#### 2.3. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.
b) La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 157/1973, del 14 de propose. Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por los que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración autónoma y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de las plazas que en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, de la Administración Local o de los Entes autonómicos Entes autonómicos.

### 3. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de dos fases sucesivas:

a) Oposición propiamente dicha.
 b) Período de prácticas y curso de formación.

3.1. Ejercicios de la fase de oposición.

Para los aspirantes del turno libre y para los del turno restringido que no sean ya funcionarios de carrera de la Escala Ejecutiva del Organismo, la oposición comprenderá tres ejerci-

cios eliminatorios.

Para los demás opositores del turno restringido, es decir, aquellos funcionarios de carrera de la Escala Ejecutiva del Organismo, dicha fase de oposición comprenderá dos ejercicios

Organismo, dicha lase de oposicion comprendera dos ejercicos eliminatorios, que serán el primero y el segundo a que se refieren las bases 3.1.2 y 3.1.3.

Para el desarrollo de los ejercicios primero y tercero, en este último para los que no estén exentos de realizarlo, los aspirantes deben optar por uno de los tres grupos de materias, jurídicas, económicas o de ingeniería, en que se divide el

Con carácter voluntario, los aspirantes, tanto del turno libre como del restringido, que hubieran superado los ejercicios anteriores, podrán realizar un cuarto ejercicio sobre idiomas, cuya puntuación servirá, en su caso, para elevar la obtenida en aquéllos.

3.1.1. Programa de oposición.

El programa de los dos primeros ejercicios figura como nexo de la presente Resolución.

## 3.1.2. Primer ejercicio.

Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el tiempo máximo de cuatro horas, dos temas del correspodiente programa, extraídos al azar.

Los temas serán necesariamente:

Para la rama jurídica: Uno de Derecho Administrativo y el otro del resto de las materias que comprende el programa del

otro del resto de las materias que comprende el programa del primer ejercicio.

Para la rama económica: Uno de los primeros 52 temas del correspondiente programa, y el otro de los 43 siguientes, referentes a la materia específica de dicha rama.

Para la rama de ingeniería: Uno de los primeros 52 temas del correspondiente programa y el otro de los 43 siguientes, referentes a la materia específica de dicha rama.

En este ejercicio se valorará la formación del aspirante en la materia, la claridad y orden de ideas, y su aportación personal.

personal.

3.1.3. Segundo ejercicio.

El segundo ejercicio, que será común para todos los opositores, consistirá en exponer oralmente, durante treinta minutos
como máximo, dos temas sacados a la suerte, uno de la
parte primera y otro de la parte segunda del programa de Derecho y Técnica de la Circulación.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad
de ideas y conceptos, la facilidad de expresión y aquellas otras
cualidades relativas a la exposición de los temas.

Concluida la exposición, el Tribunal podrá dialogar, hasta
diez minutos, con el aspirante sobre las materias de los temas
que le hayan correspondido.

# 3.1.4. Tercer ejercicio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante tres horas, un supuesto práctico relacionado con las materias comprensivas